



Acuerdo 1454 Por el cual se aprueba la incorporación del cambio en los límites de generación y absorción de potencia reactiva de la planta Cartagena 1 y la respectiva curva de carga

**Acuerdo Número:**

1454

**Fecha de expedición:**

3 Septiembre, 2021

**Fecha de entrada en vigencia:**

7 Septiembre, 2021

**Acuerdos relacionados:**

[Acuerdo 1357 Por el cual se modifica el procedimiento para la realización de las pruebas de potencia reactiva de unidades de generación sincrónicas despachadas centralmente - 01/10/2020](#)

[Acuerdo 1413 Por el cual se aprueba la actualización de los procedimientos para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación, activos de uso del STN, activos de conexión al STN y sistemas de almacenamiento de energía con baterías SAEB - 04/03/2021](#)

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 643 del 2 de septiembre de 2021 y,

CONSIDERANDO

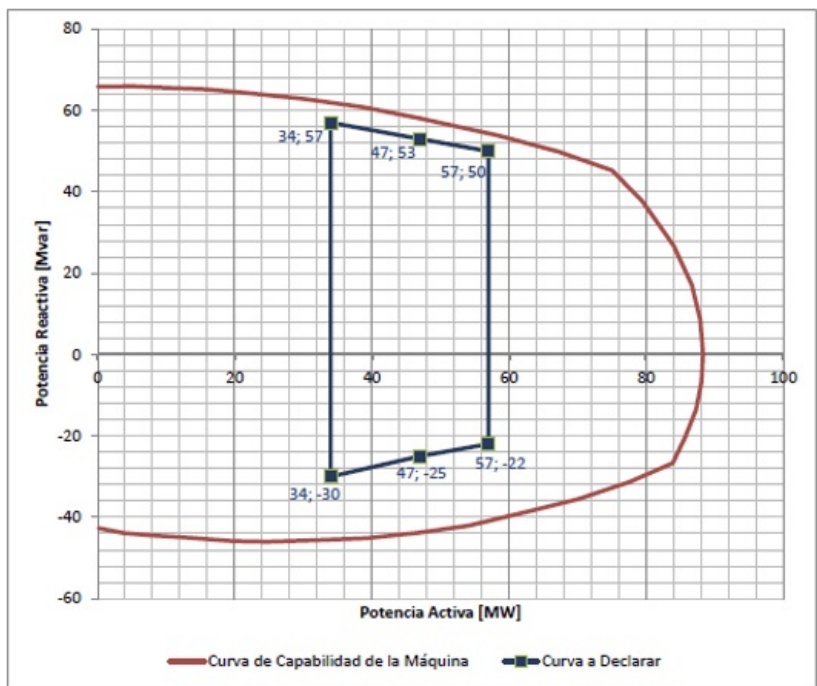
- 1** Que según lo previsto en el artículo 11 del Acuerdo 1357 de 2020 "Por el cual se establece el procedimiento para la realización de las pruebas de potencia reactiva de unidades de generación despachadas centralmente": "CAMBIO DE PARÁMETROS: Si como resultado de la realización de las pruebas de potencia reactiva de las unidades de generación despachadas centralmente, el agente generador encuentra que los límites de generación o absorción de potencia reactiva difieren de los declarados ante el CND, deberá declarar los nuevos parámetros, previo cumplimiento del procedimiento de cambio de parámetros previsto en los Acuerdos vigentes del CNO."
- 2** Que como resultado de la realización de las pruebas de potencia reactiva de la planta de generación Cartagena 1 se encontraron diferencias en los límites de generación y absorción de potencia reactiva, haciéndose necesario solicitar el cambio de los parámetros de la curva de cargabilidad.
- 3** Que siguiendo el procedimiento para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación del Acuerdo 1413 de 2021, EMGESA S.A. E.S.P. solicitó al CND mediante comunicación con número de radicado 202144017208-3 del 16 de julio de 2021 el cambio de los límites de generación y absorción de potencia reactiva de la planta de generación Cartagena 1 y la respectiva curva de carga.
- 4** Que XM S.A. E.S.P. mediante comunicación 202144015417-1 del 26 de julio de 2021 dio concepto favorable a la solicitud de modificación de los límites de generación y absorción de potencia reactiva de la planta de generación Cartagena 1 y la respectiva curva de carga, porque cumple con los procedimientos establecidos en la reglamentación vigente.
- 5** Que el Subcomité de Controles en la reunión 230 del 17 de agosto de 2021 dio concepto favorable a la solicitud de modificación de los límites de generación y absorción de potencia reactiva de la planta de generación Cartagena 1 y la respectiva curva de carga.
- 6** Que el Comité de Operación en la reunión 367 del 26 de agosto de 2021 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

- 1** Aprobar la declaración de una nueva curva operativa de carga de la planta de generación Cartagena 1, en la que se define la capacidad para entrega y absorción de potencia reactiva de la planta en función de la

potencia activa generada, como se presenta a continuación:

Unidad	Parámetro a modificar	P [MW] Valor Nuevo	Q [Mvar] Valor Nuevo
Cartagena 1	Capacidad de absorción de reactivos	34	-30
		47	-25
		57	-22
	Capacidad de generación de reactivos	34	57
		47	53
		57	50



2

El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 6 de septiembre de 2021 para la operación del 7 de septiembre de 2021.

Presidente - Juan Carlos Guerrero

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre